

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que obra solicitud de confirmación pago de título judicial. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 26 de abril de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintisiete (27) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, una vez verificado el sistema de depósitos judiciales se advierte que CREMIL está consignando los dineros de la cuota alimentaria descontada al señor YOVANY FAJARDO PATIÑO al proceso numero 68001 3110 007 02016 00232 00 radicado que no corresponde al presente proceso siendo el correcto 68001 3110 008 2016 00232 00, en consecuencia, se ORDENA REQUERIR a CREMIL para que proceda a consignar los depósitos judiciales al proceso No. **68001 3110 008 2016 00232 00** en la cuenta de depósitos judiciales de éste Despacho a través del Banco Agrario de Colombia. Líbrese oficio.

En atención a lo anterior, revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia del título judicial No. 460010001611753¹ por la suma de \$348.899, en consecuencia, se ordena la entrega de dicho título judicial correspondiente al No. No. 460010001611753 por la suma de \$348.899, a la señora NAYIVE VILLAMIZAR TARAZONA, quien está debidamente autorizado² por el señor JAHIR ALEXIS FAJARDO VILLAMIZAR.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f22bec80a62be91a7d7bc1e79df2d84d681ee43f645d6bc42d6a4ef2b06a
ccf5

Documento generado en 27/04/2021 04:08:54 PM

¹ Archivo digital No. 12

² Archivo digital No. 04

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>